

Factura: 001-002-000018083



20161701015P03014

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P03014						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2016, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719248898	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603855578	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719928887	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	USUGA BETANCUR JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AS312474	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701015P03014

Factura No.: 001-002-0000180

NOTARIA DECIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOFTWARE SOLUTIONS ENERGY SOFTWARE SOLUTIONS
"ENERGYSOFTWARECOM" CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIA DECIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOFTWARE SOLUTIONS ENERGY SOFTWARE SOLUTIONS "ENERGYSOFTWARECOM" CIA.LTDA., el/la señor(a) VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) USUGA BETANCUR JONATHAN, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
USUGA BETANCUR JONATHAN	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	
ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOFTWARE SOLUTIONS ENERGY SOFTWARE SOLUTIONS "ENERGYSOFTWARECOM" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS

DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO	104	104.0	104.0	0.0
USUGA BETANCUR JONATHAN	80	80.0	80.0	0.0
ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO	104	104.0	104.0	0.0
ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES	112	112.0	112.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

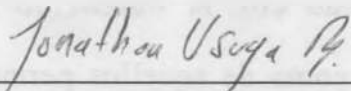
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

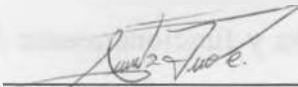
Firma Socios:



VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO
CEDULA: 1719928887



USUGA BETANCUR JONATHAN
PASAPORTE: As312474

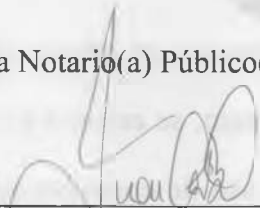


ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO
CEDULA: 0603855578



ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES
CEDULA: 1719248898

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
Identificación: 1705644621

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

171992888-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO ROMERO
DANIEL ARTURO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GUERRON CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VILLA LUCIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171992888-7 026-0167

VALLEJO ROMERO DANIEL ARTURO

PICHINCHA QUITO

KENNEDY KENNEDY

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60951

3770704 03/07/2014 8:56:56



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

28 JUN 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario: 1709681967

CONSULTA ►

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

1719928887

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V4444V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

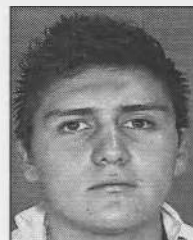
Datos Demográficos

No. único de
identificación (NUI): 1719928887
Nombres del
Ciudadano: VALLEJO ROMERO DANIEL
ARTURO
Estado de
ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de
nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de
nacimiento: 08/09/1990
Fecha de
expedición: 05/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de
matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la
madre: ROMERO VILLA LUCIA
GERMANIA
Nombres del padre: VALLEJO GUERRON CARLOS
ARTURO

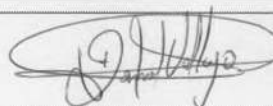
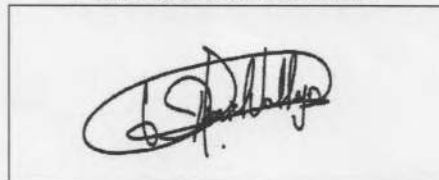
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV) : 1408618

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171924889-8

ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN OCUPACIÓN INGENIERO

V4443V4422

ROMERO ROMERO CARLOS ALBERTO

VILLACIS FREIRE FLERIDA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171924889-8 018 - 0126

ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO

CARCELEN CARCELEN

SANCION Multa: 34 Costo Rev: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00777

4946171 28/06/2016 8:36:33

C. Romero



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

28 JUN 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario: 1709681967

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

1719248898

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V4443V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1719248898
Nombres del Ciudadano: ROMERO VILLACIS CARLOS ANDRES
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO
Fecha de nacimiento: 24/12/1990
Fecha de expedición: 19/06/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: VILLACIS FREIRE FLERIDA IMELDA
Nombres del padre: ROMERO ROMERO CARLOS ALBERTO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV) : 1408699

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert. Int. Adicional

Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



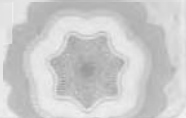
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZARATE MERINO
ANDRES PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

060385557-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE OVIEDO NELSON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DIAZ GUADALUPE JANNETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2015-03-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-06

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



000455405



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

060385557-8 052 - 0060

ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO
CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO

DUPLICADO USE 5

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00709

4742044

10/12/2015 11:41:33



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

28 JUN 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario: 1709681967

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

0603855578

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V4344V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de

identificación 0603855578

(NUI):

Nombres del Ciudadano: ZARATE MERINO ANDRES PATRICIO

Estado de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 11/09/1991

Fecha de expedición: 06/03/2015

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Nombres de la madre: MERINO DIAZ GUADALUPE JANNETH

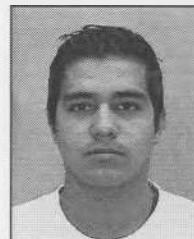
Nombres del padre: ZARATE OVIEDO NELSON PATRICIO

Datos Biométricos

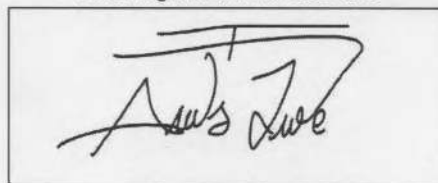
NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

(NUV) : 1408663

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA RUMICHACA : (E)



EN 008

UCMRC004:

UCMRC008 MIGRACIÓN UCMRCB08

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Tipo / Type	Cod. país / Country code
-------------	--------------------------

P COL

Apellidos / Surname

USUGA BETANCUR

Nombres / Given names

JONATHAN

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

12 JUL/JUL 1989

Sexo / Sex Lugar de nacimiento / Place of birth

M MEDELLIN COL

Fecha de expedición / Date of issue

11 ABR/APR 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry

11 ABR/APR 2026

Passaporte N° / Passport No

AS312474



Núm personal / Personal No

CC1128429235

Autoridad / Authority

G. ANTIOQUIA

Firma del titolare / Holder's signature

Brother Ugo B.

P<COLUSUGA<BETANCUR<<JONATHAN<<<<<<<<<<<<<
AS312474<5COL8907127M2604114CC1128429235<<38

